

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004851

Lima, 11 de julio de 2022

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 45°, 46° y 47° del Decreto Legislativo N.º 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", constituyen modificaciones presupuestarias: los créditos suplementarios, las transferencias de partidas, así como las habilitaciones y anulaciones presupuestarias;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13° de la Directiva N.º 010-2019-EF-50.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada mediante Resolución Directoral N.º 034-2019-EF-50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada ETE y se configuran a través de habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para las actividades y proyectos;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de dicha directiva, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se aprueban mediante acuerdo de directorio o resolución del titular de la ETE cuando no tenga directorio, según corresponda, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la ETE;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1 del artículo 4° de la directiva en mención, el titular de la ETE es la más alta autoridad ejecutiva de la entidad y es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado con Ordenanza N.º 1698, modificado por la Ordenanza N.º 1881, establece en su artículo 12° que la jefatura de la institución es el órgano de mayor nivel administrativo de la entidad, y tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el funcionamiento de la entidad;



Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00004715 del 15 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de

Ingresos y Gastos del SAT, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, por la suma de S/ 84 989 206.00, el cual fue modificado por las Resoluciones Jefaturales N.ºs 001-004-00004754, 001-004-00004766, 001-004-00004775, 001-004-00004799 y 001-004-00004818, de fechas 10 de febrero, 10 de marzo, 11 de abril, 12 de mayo y 8 de junio de 2022, respectivamente;

Que, a través del Memorando N.º D001409-2022-SAT-GFN, emitido el 08 de julio de 2022, la Gerencia de Finanzas solicita la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, y en tal sentido, remite la documentación correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.º 1698 y modificada por la Ordenanza N.º 1881;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria mediante "Habilitaciones y Anulaciones" en el Nivel Funcional Programático al Segundo Trimestre del Servicio de Administración Tributaria – SAT para el Año Fiscal 2022, de acuerdo al detalle del Anexo N.º 01 adjunto.



Artículo 2º.- Aprobar la modificación de las metas físicas asignadas a las actividades presupuestarias correspondiente al Segundo Trimestre 2022, incluido en el Anexo N.º 02.

Artículo 3º.- La Gerencia de Finanzas del Servicio de Administración Tributaria – SAT, es responsable del registro de la presente modificación, aprobada bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

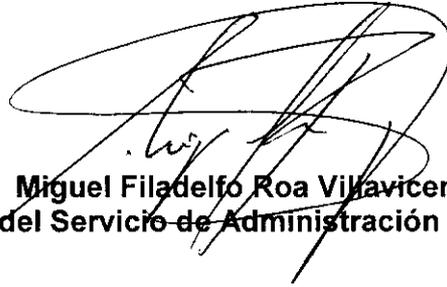


Artículo 4º.- De acuerdo con el artículo 24º de la Directiva N.º 010-2019-EF-50.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", el Gerente de Finanzas del SAT remitirá a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, copia de la presente resolución.



Artículo 5º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Jefe del Servicio de Administración Tributaria



ANEXO N.º 1: RESOLUCIÓN N.º 001-004-000004851

HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS
AL NIVEL DE ACTIVIDAD AL SEGUNDO TRIMESTRE
AÑO FISCAL 2022
(En Soles)

ENTIDAD: Servicio de Administración Tributaria – SAT

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	CG	TT	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES	3888999 SIN PRODUCTO						
	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5	2	3		1,224,433	1,219,112
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	3888999 SIN PRODUCTO						
	5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	5	2	3		890,297	1,697,829
		5	2	5		808,211	6,000
TOTAL FUENTE 2:RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						2,922,941	2,922,941

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA
[Firma]
MIGUEL FILADELFO FOX VILAVICENCIO
JEFE

[Firma]
MARIELA ESTHER ALVAREZ MUÑOZ
Gerente de Finanzas
Servicio de Administración Tributaria de Lima

Firma y sello Presupuesto

ANEXO N.º 2: RESOLUCIÓN N.º 001-004-00004851

MODIFICACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS
AL NIVEL DE ACTIVIDAD
AL SEGUNDO TRIMESTRE
(En acciones)

ENTIDAD: Servicio de Administración Tributaria – SAT

ACTIVIDAD / PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL		
		MODIFICADA AL I TRIM.	MODIFICADA AL II TRIM.	VARIACIÓN
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	ACCION	1,971	1,984	0.66%
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	ACCION	38	38	-
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	ACCION	4,363	4,339	-0.55%
METAS FÍSICAS AL SEGUNDO TRIMESTRE 2022		6,372	6,361	-0.17%

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

.....
Firma y sello del Titular de la Entidad
MIGUEL FILADELFO ROA VILLAVICENCIO
JEFE

.....
OSCAR MISHA BUSTAMANTE
JEFE DE OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS ECONÓMICOS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

Firma y sello Planificación